

31 de marzo de 1993

Circular 93-20

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

**CREACION Y MODIFICACION DE SUBCODIGOS DE CUENTAS DE MAYOR GENERAL Y SUBSIDIARIO**

Conforme a las necesidades de nuestro sistema de contabilidad financiera hemos creado o enmendado los siguientes subcódigos de cuentas:

Se crean los siguientes subcódigos de Mayor General:

Oficina de Finanzas



<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
1361	<b>Appropriation Receivables - Tragamonedas</b> (Asignaciones por Recibir - Tragamonedas)

Se utilizará este código para registrar la cuenta por cobrar correspondiente a la asignación otorgada a la Universidad de Puerto Rico por concepto de la participación que le corresponde de los ingresos generados por las Máquinas Tragamonedas según la Ley Núm. 2 del 30 de julio de 1974 (Enmienda Ley Juegos de Azar).

5606	<b>Accrued Sick - Leave</b> (Licencia por Enfermedad Acumulada)
------	--

Se utilizará este código para registrar la disminución en el balance del fondo por concepto de la acumulación de la cuenta por pagar del exceso de 90 días de licencia por enfermedad.

Además, se modifican las descripciones de los códigos de Mayor General 1360 y 5607, para que lean como se indica a continuación:

PO BOX 30134  
San Juan, Puerto Rico  
00901-0134

1360

**Appropriation Receivables - Fondo Educativo**  
(Aportaciones por Recibir - Fondo Educativo)

Se utilizará este código para registrar la cuenta por cobrar correspondiente a la asignación otorgada a la Universidad de Puerto Rico por concepto del Fondo Educativo aprobado mediante la Ley Núm. 64 del 24 de junio de 1969 (Ley Fondo Educativo).

5607

**Accrued Ordinary - Leave**  
(Licencia Ordinaria Acumulada)

Se utilizará este código para registrar la disminución en el balance del fondo por concepto de la acumulación de la cuenta por pagar de licencia ordinaria.

Se crea el siguiente subcódigo de gastos:

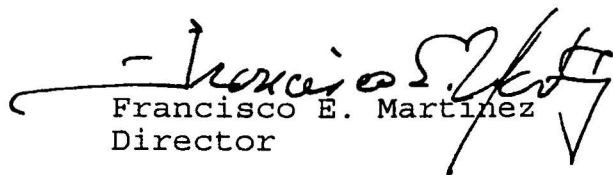
3996

**Cuidado de Niños**

Se utilizará este código para identificar los pagos efectuados por la Universidad con fondos externos, para cubrir los gastos por concepto de servicio de cuidado de menores hijos de estudiantes participantes del Programa "Mejorando la Calidad de Vida del Padre Joven que se Prepara para la Fuerza Laboral Profesional". Dicho Programa es auspiciado por la División para el Cuidado y Desarrollo del Niño de la Oficina del Gobernador.

Agradeceré se hagan llegar estas instrucciones a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,

  
Francisco E. Martínez  
Director

jp